


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 0312-12

GOBIERNO DE EL SALVADOR

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez ", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **ahuachafan 03 de Diciembre del 2012** No.Orden:290/2012

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE **NIT**

TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
10	Set	30106708-SYPHILIS RPR, SER DE 500 PRUEBAS, MARCA: HUMAS	\$57.20	\$572.00
1	Cada Uno	30106294-HEXAGON OBSCREEN, SET DE 90 PRUEBAS, MARCA: HUMAN	\$59.80	\$59.80
-	-	TOTAL.....	-	\$631.80
SOLICITO: LABORATORIO				

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y UN 80/100 DOLARES

- OBSERVACION:
 0202 – Fondo General Acuerdo N° 1818
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * Tiempo de Entrega: **10 días hábiles**
 - * **Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



 Dr. Ense Walter González Mejía
 Director



 Ing. Adolfo Ernesto Lera
 Jefe UACI



 Firma y Sello del Suministrante